



### Servicio de Contratación

**Exp. 0195 C.Sm. (2017) Acuerdo marco de suministro de macetas y otros materiales para la ejecución de trabajos de embellecimiento, ornamentación, mantenimiento y conservación diversa.**

### NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se le comunica que en relación al expediente para la contratación del suministro de referencia, con fecha 6 de octubre de 2017 se ha adoptado el siguiente **Decreto del Sr. Concejal Delegado de Contratación:**

*<< En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de referencia,*

### **CONSIDERANDO**

**1.** *El Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 11 de agosto de 2017, mediante el cual se aprueba el expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.*

**2.** *La publicación con fecha 24 de agosto de 2017, en el BOPMA nº 162 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 11 de septiembre de 2017.*

**3.** *Con fecha 15 de septiembre de 2017 se celebra Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:*

**<< ACTA DE APERTURA DE SOBRE 1, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MACETAS Y OTROS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO, ORNAMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DIVERSA (EXP. 0195 C.SM.).**

*Siendo las trece y cuarenta horas del quince de septiembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura de sobre 1 y acuerdos que procedan, en la contratación de acuerdo marco de suministro de macetas y otros materiales para la ejecución de trabajos de embellecimiento, ornamentación, mantenimiento y conservación diversa (exp. 0195 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

*Presidente: José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.*

*Vocales Presentes:*

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.  
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.  
D. Rafael Muñoz Gómez - Técnico Municipal.*

*Secretario de la Mesa: D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado dos licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de Atención Ciudadana reponsible del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1 por los licitadores, según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, consistente en:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**
- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI)**.
- Información de contacto.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores presentados, certificándose su contenido:

**1. CERÁMICAS Y VIVEROS LA VEGA, S.L. (B-92249507) : documentación incorrecta.**

Incluye además:

- CD, que tras su comprobación incluye la oferta económica que debería constar únicamente en el sobre 2. Propuesta de exclusión.

Falta:

- Documentación acreditativa de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, sobre contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro (modelo Anexo VI PCAP) (cláusula 11-O PCAP).
- Información de contacto.

**2. JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833): documentación incorrecta.**

Incluye además:

- CD, que tras su comprobación se constata que no hay ninguna información.

Falta:

- Documentación acreditativa de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, sobre contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro (modelo Anexo VI PCAP) (cláusula 11-O PCAP).

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, **la exclusión** del procedimiento por adelantar información a incluir en el sobre 2 del licitador **CERÁMICAS Y VIVEROS LA VEGA, S.L. (B-92249507)**.

Así mismo, y de acuerdo con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se acuerda conceder un plazo de **tres días hábiles** para la **subsanción** de las deficiencias u omisiones detectadas en la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores:

**1. JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833).**

Se levanta la sesión cuando son las trece y cuarenta y nueve horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

*PRESIDENTE: José Carlos Martín Torres*  
*VOCALES:*

*SECRETARIO: Carlos A. Díaz Soler*

*Fdo. Francisco Javier Pérez Molero*

*Fdo. José Almenara Caro*

*Fdo. Rafael Muñoz Gómez*

*Rubricadas.>>*

*4. Con fecha 25 de septiembre de 2017 se celebra Mesa de Contratación, de apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:*

**<< ACTA DE APERTURA DE SOBRE 2, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MACETAS Y OTROS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO, ORNAMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DIVERSA (EXP. 0195 C.SM.).**

*Siendo las doce y cuarenta horas del 25 de septiembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura de sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del acuerdo marco de suministro de macetas y otros materiales par ala ejecución de trabajos de embellecimiento, ornamentación, mantenimiento y conservación diversa (exp. 0195 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

*Presidente: Andrés Ruiz León – Segundo Teniente de Alcalde en sustitución del Órgano de Contratación.*

*Vocales Presentes:*

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General.*  
*D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.*  
*D. Rafael Muñoz Gómez - Técnico Municipal.*

*Asistentes:*

*D. José Vera Fernández, DNI nº 74819606-P en representación de Jardinería Sierra Bella, S.C.A.*

*Secretario de la Mesa: D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

*De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe del Funcionario Encargado del Servicio de fecha 25 de septiembre de 2017, de subsanación de documentación administrativa, del siguiente tenor literal:*

**Servicio de Contratación**  
**Exp. 0195 C.Sm. Acuerdo marco de suministro de macetas y otros materiales para la ejecución de trabajos de embellecimiento, ornamentación, mantenimiento y conservación diversa.**  
**Asunto: Subsanación sobre 1.**

**INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION**

En relación al expediente para la contratación del expediente de referencia, en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2017, se acordó conceder un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada a los licitadores siguientes;

- **JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833).**

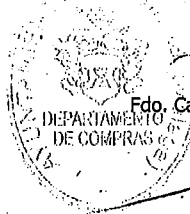
Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- **JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833):** subsana en plazo, aportando declaración de número de trabajadores de alta en la empresa, indicando que no es superior a 50, por lo que no está sujeta a la obligación a la que se refiere el art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (anexo VI PCAP).

Por todo lo anterior, procede la continuación en el procedimiento del citado licitador.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, a 25 de septiembre de 2017  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO



Fdo. Carlos Alberto Díaz Soler

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 del único licitador que continúa en el procedimiento, certificándose su contenido:

- 1. JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833):** Presenta proposición económica en formato papel incluyendo un soporte digital (CD), con un descuento único del 16% para todos los artículos recogidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, y un plazo de entrega de productos de 1 día hábil (máximo 5 días hábiles).

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las doce y cuarenta y cuatro horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

PRESIDENTE: Andrés Ruis León  
VOCALES:

SECRETARIO: Carlos Alberto Díaz Soler

Fdo. Francisco Javier Pérez Molero

Fdo. José Almenara Caro

Fdo. Rafael Muñoz Gómez

Rubricadas.>>

5. Con fecha 4 de octubre de 2017 se celebra Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORME Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MACETAS Y OTROS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO, ORNAMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DIVERSA (EXP. 0195 C.SM.).**

Siendo las doce y quince horas del día 4 de octubre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe y en su caso a la declaración de desierto, en relación al expediente para la contratación del acuerdo marco de suministro de macetas y otros materiales para la ejecución de trabajos de embellecimiento, ornamentación, mantenimiento y conservación diversa (exp. 0195 C.Sm.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente: José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.

D. José Miguel Peña Martínez - Funcionario Municipal.

Asistentes:

D. José Vera Fernández, con DNI nº 74819606-P en representación de Jardinería Sierra Bella.

Secretario de la Mesa: D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto, y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio de fecha 26 de septiembre de 2017, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor literal:

**Servicio de Contratación**  
**Expte. 0195 C.Sm. (2017) Acuerdo marco de suministro de macetas y otros materiales para la ejecución de trabajos de embellecimiento, ornamentación, mantenimiento y conservación diversa.**  
**Asunto: Comprobación Cd sobre 2.**

En relación con el expediente de referencia, con fecha 25 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 del único licitador que continúa en el procedimiento, procediéndose por parte de este Servicio de Contratación a la comprobación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A. (F-92483833):** CD Incorrecto. Se constata que una vez comprobado su contenido, se encuentra sin grabar, no conteniendo ninguna información. **Propuesta de exclusión** al incumplir la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, 26 de septiembre de 2017  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO



Fdo: Carlos Alberto Díaz Soler

*La Mesa de Contratación por unanimidad aprueba el anterior informe, y acuerda la exclusión del procedimiento del licitador **JARDINERÍA SIERRA BELLA, S.C.A (F-92483833)**, por las razones indicadas en el anterior informe.*

*Así, al no haber ninguna proposición admisible, se propone la declaración de desierto del presente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP.*

*Se levanta la sesión cuando son las doce y veintisiete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.*

*PRESIDENTE: José Carlos Martín Torres*  
*VOCALES:*

*SECRETARIO: Carlos A. Díaz Soler*

*Fdo. Francisco Javier Pérez Molero*

*Fdo. José Almenara Caro*

*Fdo. José Miguel Peña Martínez*

*Rubricadas.>>*

### **RESUELVO**

**Primero.-** *Aprobar las anteriores actas y declarar desierto el presente procedimiento, al no haber ninguna proposición admisible de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP*

**Segundo.-** *Notificar reglamentariamente a los interesados y publicar en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presente resolución.*

*En Mijas, a 9 de octubre de 2017*  
**EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION**

*<<Rubricado>>*

*Fdo. José Carlos Martín Torres*

>>

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Mijas, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, le comunico que si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que estime conveniente.

*En Mijas, a 9 de octubre de 2017*  
**EL ÓRGANO DE APOYO MUNICIPAL**  
(P.D. nº 2017008472)  
**EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO**

*Fdo. Carlos Alberto Díaz Soler*